

mil cuatrocientos veintiocho euros con treinta y tres céntimos (703.428,33).

La Comunidad Autónoma de Cataluña, las Corporaciones Locales y las Instituciones, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos entre ellas se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50% aportando la cantidad de setecientos tres mil cuatrocientos veintiocho euros con treinta y tres céntimos (703.428,33). La Comunidad Autónoma de Cataluña ha presentado el correspondiente certificado de retención de crédito por la cuantía de su participación.

Tercera.–La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del ejercicio económico 2004, es la que aparece desglosada para cada Comunidad Autónoma en el Anexo II.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.–El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, por delegación, la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad, Amparo Valcarce.–La Consejera de Bienestar y Familia, Anna Simó i Castelló.

ANEXO I

C.A. Cataluña

N.º	Denominación	Entidades y provincia	Tipología proyecto								Financiación		
			Promoción, derechos y bienestar		Atención sociosanitaria a personas con grave discap.		Apoyo a familias cuidadoras		Otros		C.A.	A.G.E.	Total
			N.º	Usuarios	N.º	Usuarios	N.º	Usuarios	N.º	Usuarios			
1	Ayudas para la autonomía personal y la comunicación		1	600							703.428,33	703.428,33	1.406.856,66
	Total		1	600							703.428,33	703.428,33	1.406.856,66

ANEXO II

Plan de Acción Personas con Discapacidad 2004

C.C.AA.	Tipología						Financiación		
	Promoción de derechos y bienestar		Atención sociosanitaria a personas con grave discap.		Apoyo a familias cuidadoras		C.A.	A.G.E.	Total
	N.º	Usuarios	N.º	Usuarios	N.º	Usuarios			
Andalucía	1	300	1,5	259	0,5	80	973.859,76	973.859,76	1.947.719,52
Aragón	2	28			1	22	171.368,85	171.368,85	342.737,70
Asturias					2	85	155.196,38	155.196,38	310.392,76
Baleares	6	687	1	120	2	172	558.007,67	95.501,66	653.509,33
Canarias	2	150	4	52	1	50	263.492,33	216.374,81	479.867,14
Cantabria			2	40			76.460,68	76.460,68	152.921,36
Castilla y León	3	335					398.959,03	377.456,59	776.415,62
Castilla-La Mancha			2	47	1	61	260.688,36	260.688,37	521.376,73
Cataluña	1	600					703.428,33	703.428,33	1.406.856,66
Extremadura	2	330	2	221			171.022,65	171.022,65	342.045,30
Galicia	6	90	1	17	2	80	413.708,64	413.708,64	827.417,28
Madrid			2	202			568.558,82	568.558,82	1.137.117,64
Murcia	5	2.808			11	5.634	259.658,32	146.195,19	405.853,51
La Rioja			1	19			74.185,65	74.185,65	148.371,30
Valenciana	5	238			27	1.030	492.246,52	492.246,52	984.493,04
Ceuta	1	70					24.728,55	24.728,55	49.457,10
Melilla					1	65	24.728,55	24.728,55	49.457,10
Total	35	5.636	16,5	977	48,5	7.279	5.590.299,09	4.945.710,00	10.536.009,09

3469

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo 2004 adicional al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.

Suscrito el Protocolo 2004 Adicional al Convenio de Colaboración suscrito el 18 de diciembre de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asun-

tos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de febrero de 2005.–El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

N.º	Denominación	Entidades y provincia	Tipología proyecto								Financiación		
			Promoción derechos y bienestar		Atención sociosanitaria y personas con grave discap.		Apoyo a familias cuidadoras		Otros		C.A.	A.G.E.	Total
			N.º	Usuarios	N.º	Usuarios	N.º	Usuarios	N.º	Usuarios			
3	Serv. integral. Tratamiento enfermo de Parkinson	Badajoz.			1	20					6.065	6.065	12.130
4	Rehab. Funcional. Centro Ocupacional y Normalización.	Aspaina. Cáceres.	1	150							16.580	16.580	33.160
Total			2	330	2	221					171.022,65	171.022,65	342.045,30

ANEXO II

Plan de Acción Personas con Discapacidad 2004

CC.AA.	Tipología						Financiación		
	Promoción de derechos y bienestar		Atención sociosanitaria a personas con grave discap.		Apoyo a familias cuidadoras		C.A.	A.G.E.	Total
	N.º	Usuarios	N.º	Usuarios	N.º	Usuarios			
Andalucía	1	300	1,5	259	0,5	80	973.859,76	973.859,76	1.947.719,52
Aragón	2	28			1	22	171.368,85	171.368,85	342.737,70
Asturias					2	85	155.196,38	155.196,38	310.392,76
Baleares	6	687	1	120	2	172	558.007,67	95.501,66	653.509,33
Canarias	2	150	4	52	1	50	263.492,33	216.374,81	479.867,14
Cantabria			2	40			76.460,68	76.460,68	152.921,36
Castilla-León	3	335					398.959,03	377.456,59	776.415,62
Castilla-La Mancha			2	47	1	61	260.688,36	260.688,37	521.376,73
Catalunya	1	600					703.428,33	703.428,33	1.406.856,66
Extremadura	2	330	2	221			171.022,65	171.022,65	342.045,30
Galicia	6	90	1	17	2	80	413.708,64	413.708,64	827.417,28
Madrid			2	202			568.558,82	568.558,82	1.137.117,64
Murcia	5	2.808			11	5.634	259.658,32	146.195,19	405.853,51
La Rioja			1	19			74.185,65	74.185,65	148.371,30
Valenciana	5	238			27	1.030	492.246,52	492.246,52	984.493,04
Ceuta	1	70					24.728,55	24.728,55	49.457,10
Melilla					1	65	24.728,55	24.728,55	49.457,10
Total	35	5.636	16,5	977	48,5	7.279	5.590.299,09	4.945.710,00	10.536.009,09

3470

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo 2004 adicional al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.

Suscrito el Protocolo 2004 Adicional al Convenio de Colaboración suscrito el 15 de diciembre de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, a 2 de febrero de 2005.—El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Protocolo 2004 adicional al Convenio de Colaboración suscrito el 15 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad

En Madrid a 30 de diciembre de 2004.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004 de 17 de abril (B.O.E. n.º 94 de 18 de abril de 2004), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1.999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 14).